



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 039 – 2024 – MPAR-LL.

Llamellín, 01 de Abril de 2024

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín

VISTO: La necesidad de contar con un profesional idóneo en el cargo de la Oficina de Programación Multianual de inversiones se dispone la designación a la Econ. Jaqueline Asunciona Espinoza Luna designar como jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local goza de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y tiene facultades para emitir actos de administración para impulsar sus procedimientos, así como emitir actos administrativos para resolver las cuestiones planteadas por los interesados;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión e inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinado a la inversión para la efectiva prestación de Servicios y la provisión de la infraestructura para el desarrollo del país;

Que, en numeral 5.1 del artículo 5° del citado Texto Único Ordenado, señala que, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversión del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, conforme a lo establecido por el sub numeral 9.3 el Artículo 9° el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, le corresponde al alcalde, en calidad de Órgano Resolutivo del Sector, designar al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector e acuerdo con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo a lo señalado en los numerales 6.1 y 6.3 del Artículo 6° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/01, el Alcalde, en calidad de Órgano Resolutivo del Sector, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), para lo cual deberá, verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Formato N° 01-A: Registro de la Oficina de Programación Multianual y su responsable, para su registro en el Banco de Inversiones;





Que, por la necesidad de contar con un profesional idóneo en el cargo de la Oficina de Programación Multianual de inversiones se dispone la designación a la Econ. Jaqueline Asunciona Espinoza Luna designar como jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Antonio Raymondi, de conformidad a la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/01 y Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable;

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 20°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades en vigencia, el alcalde tiene facultades para emitir resoluciones de conformidad con las leyes y reglamentos;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, como Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín, a la Econ. Jaqueline Asunciona Espinoza Luna, identificada con DNI. N° 41626042, a partir del día 01 de abril del 2024, con las facultades, atribuciones y responsabilidades de ley.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR, la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Formato N° 01-A, Registro de la OPMI y su responsable, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Unidad de Presupuesto y Planificación y a la designada, de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLÍN

Mg. John K. Gregorio Trejo
DNI: 42282714
ALCALDE

